SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN PAPEL SECAMANOS, PAPEL HIGIENICO Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA USO EN EL INERAM" – ID Nº 381.355

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, siendo las 11:00 Hs., se reúnen los miembros del designados por la Dirección General del INERAM " Prof. Dr. Juan Max Boettner" Memorando D. G. N° 01/2020 en fecha 29/04/2020, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner".

1.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 381.355.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS.-
c) Por **Nota S.D.A.F./UOC N° 023/2020 de fecha 24/03/2020 por SIMESE N° 88934/20,** el Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria – Sub Director de Administración y Finanzas remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la "ADQUISICION DE PAPEL SECAMANOS, PAPEL HIGIENICO Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA EL INERAM" con ID N° 381.355.-
d) Por **Nota D.O.C N° 295/2020 de fecha 24/03/2020,** se autoriza el llamado de "ADQUISICION DE PAPEL SECAMANOS, PAPEL HIGIENICO Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA EL INERAM" con ID N° 381.355.-
e) Por Resolución **DG N° 01/2020** de fecha **27/03/2020 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.**-
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dr. Felipe Santiago González Ávila, Director del INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"**, a los siguientes funcionarios: **Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria** Sub Director de Administración y Finanzas**, Lic. Katia Lorena López Samudio,** Jefa de Contabilidad**, Sr. Gustavo Vera,** Fiscalizador, todos ellos en **Representación de la Administración** y el **Sr. Ángel González, en Representación de la Dirección, los cuales fueron notificados según MEMORANDO D.G. N° 01/2020 con fecha 29/04/2020.-**
g) **Publicación del llamado en SICP:** 14/04/2020.-
h) **Conforme al Art 32 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **1.-** ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL; **2.-** MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.); **3.-** BASTIAN COMERCIAL; **4.-** HOSPICENTER S.A.; **5.-** DISTRIBUIDORA RPM

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 01/2020 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 1541/2020 de fecha 18/03/2020 por un importe total de Guaraníes 9.421.866.- (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos veinte y un mil ochocientos sesenta y seis.-)

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 33 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **28** días del mes de **Abril** del año **2020**, siendo las 9:30 minutos, con la presentación de 4 (cuatro) ofertas.

Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
Prof. Dr. Juan Max B.
M.S.P. y B.S.

Gustavo L. Vera Sosa
Fiscalizador
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Las 4 (cuatro) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

1.- Empresa: **DITRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso** RUC N° 2.438.427-5 Foliado del: 01 al 13 Correo Electrónico: **ekisser@distribuidorarpm.com.py** **info@distribuidorarpm.com.py**	**Gs. 7.587.300.- (Siete millones, quinientos ochenta y siete mil trescientos Guaraníes)**
2.- Empresa: **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias** RUC N° 3.500.971-3 Foliado del: 01 al 13 Correo Electrónico: **licitaciones@oficompras.com.py**	**Gs. 9.709.929.- (Nueve millones, setecientos nueve mil novecientos veinte y nueve Guaraníes)**
3. - Empresa: **G PLAST IND. COM. de Grecia Ibarra** RUC N° 4.738.165-5 Foliado del: 01 al 18 Correo Electrónico: **gplastvm@gmail.com**	**Gs. 7.914.600.- (Siete millones, novecientos catorce mil seiscientos Guaraníes)**
4.- Empresa: **GIOVA TRADING S.A.** RUC N° 80088322-5 Foliado del: SIN FOLIAR (Contiene 19 hojas verificas In Situ) Correo Electrónico: **giovamaggi@hotmail.com**	**Gs. 9.101.700.- (Nueve millones, ciento un mil setecientos Guaraníes)**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

4.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	G PLAST IND.COM. de Grecia Ibarra	GIOVA TRADING S.A.
a)Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge González

Tec. Sup. Gustavo E. Vera Sosa
Fiscalizador
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Lic. Cristina Cubilla Sanabria
Director Administrativo
I.N.E.R.A.M. "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

La Empresa: **GIOVA TRADING S.A.**

No presenta documento que acredite la representación Legal del firmante de la Oferta.

No cumple con la presentación correcta del **Formulario de Oferta** (documento sustancial), al no registrar en la misma la marca y procedencia de los Ítems cotizados, por tanto este comité de evaluación **desestima la oferta** por no ajustarse al Art. N° 61 del Decreto 2992/2019

5.- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÒN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÌCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE COTRATACIONES PÙBLICAS":

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03

- De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en las Constancias **por la firma DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso Constancia Nº 251046, por la firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías Constancia N° 251048, 251906 y por la firma G PAST IND. COM. de Grecia Ibarra N° 251050,** emitida de la página de la Secretaria de la función Pública en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, no registran datos.

De este modo, concluimos que la firmas **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, G PAST IND. COM. de Grecia Ibarra. Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

Observación: Se imprime el Registro de dichas Constancias.

6.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **no presentan errores aritméticos.**

Katia López Samudio
Jefa de Contabilidad
Prof. Dr. Juan Max Boettner
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Director Administrativo
Prof. Dr. Juan Max Boettner
M.S.P. y B.S.

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

6.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la SECCION VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 4558/2011, que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". **No se aplicó el margen de preferencia atendiendo a que ninguna firma presenta el Certificado emitido por el MIC, lo cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.**

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.sho
W

7.- El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA: Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Distribuidora RPM** en el Ítem 1 (Uno), **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** en el Ítem (2,3,4), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº **2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

8.- VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 INCISO A) NUMERAL 3) SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

OTROS DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías
Fotocopias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2018 – 2019.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación y sus Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitida por el MIC si correspondiere. (Se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada, donde se aclare la dirección del correo electrónico en la que se emitirá consultas y notificaciones de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Katia López Sanabria
Jefa de Contabilidad
INERAM Prof. Dr. Juan Max Boettner
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo L. Vera Bono
Jefe Laboratorio
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Lic. Jorge C. Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para la oferta por debajo del precio referencial del veinte por veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EMPRESA: OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías

a) Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

1. - Nota remitida en fecha 04/05/20, S.D.A.F. N° 42/2020 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem 4 Papel Higiénico Común:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÒN
4	Papel Higiénico Común	6.010.-	1.77.-	4.183.-	-30.39933.-

Respuesta: Nota recibida dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, presenta el desglose de precios del Ítem 4 Papel Higiénico Común donde justifica según nota de fecha 04/05/20 recibida vía correo, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

10. DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1).- Nota remitida en fecha 18/05/20, S.D.A.F. N° 51/2020 vía correo solicitando:

* Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación y sus Adendas.
* Declaración Jurada donde se aclara la Dirección de correo electrónico en la que se remitirá consultas y notificaciones de la convocante.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado con Nota de fecha 18/05/2020. **(CUMPLE)**

EMPRESA: DISTRIBUIDORA RPM

1).- Nota remitida en fecha 18/05/20, S.D.A.F. N° 52/2020 vía correo solicitando:

* Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación y sus Adendas.
* Declaración Jurada donde se aclara la Dirección de correo electrónico en la que se remitirá consultas y notificaciones de la convocante.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado en fecha 18/05/2020. **(CUMPLE)**

Lic. Katia López Sarr
Jefa de Contabilidad
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Gustavo L. Vera Sosa
Fiscalizador
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Lic. Juan Cristina Sanabria
Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

11. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2018/2019). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/ No Cumple
1	**DISTRIBUIDORA RPM** de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	7.587.300.-	758.730.-	287.391.000.-	CUMPLE
2	**OFICOMPRAS** de Rodrigo Zacarías	9.709.929.-	970.993.-	358.400.272.-	CUMPLE

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 29992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

EMPRESA: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso

RUC Nº: 2.438.427-5

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	**Toalla de Papel desechable**	Toalla de Papel secamanos, tipo de papel celulosa virgen 100%, rollo x 200 metros, color blanco.	EDEN	PARAGUAY	UNIDAD	FARDO X 6 ROLLOS	48	140.000.-	6.720.000.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:									**Gs. 6.720.000.-**

MONTO TOTAL: GUARANIES SEIS MILLONES, SETECIENTOS VEINTE MIL.-

EMPRESA: OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías

RUC Nº: 3.500.971-3

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
2	**Servilleta de Papel**	Servilleta de Papel 21x22 cm x 1000 Unid. Como mínimo color blanco	BAMBINO	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 100 UNIDADES	11	2.958.-	32.538.-
3	**Servilleta de Papel**	Servilleta de Papel 21x22 cm x 1000 Unid. Como mínimo color blanco	BAMBINO	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 100 UNIDADES	300	2.958.-	887.400.-
4	**Papel Higiénico Común**	Papel Higiénico de textura suave, súper absorbentes de 30 x10 cm. de ancho de largo como mínimo.	BAMBINO	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 4 ROLLOS	177	4.183.-	740.391.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:									**GS. 1.660.329.-**

MONTO TOTAL: GUARANIES UN MILLON, SEISCIENTOS SESENTA MIL. TRESCIENTOS VEINTE y NUEVE.-

Evelin López Samudio
Jefa de Contabilidad
I.N.E.R.A.M. Juan Max Boethner
S.P.S.

Gustavo R. Vera Sosa
Fiscalizador
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Juan C. Cubilla Sanabria
Director Administrativo
Dr. Juan Max Boettner
M.S.P. y B.S.

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

13. CONCLUSION:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterio establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley Nº 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
DISTRIBUIDORA RPM	1.-	6.720.000.-
OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	2,3,4.-	1.660.329.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes, Ocho millones trescientos ochenta mil, trescientos veinte y veinte y nueve.-)		**8.380.329.-**

Con lo que se dio por terminado el acto a los 19 días del mes de mayo de 2020, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 7 de un mismo tenor y a un solo efecto.-

En representación de la Administración:

Lic. Katia Lorena López Samudio
Jefa de Contabilidad

Lic. Katia López Sam...
Jefa de Contabilidad
INERAM Prof. Dr. Juan Max Boet...
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
Dirección Administrativa

Sr. Gustavo Vera
Fiscalizador

Gustavo L. Vera Sosa
Fiscalizador
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

En representación de la Dirección:

Lic. Ángel González
Secretario del INERAM

Scanned by TapScanner